



## SESIÓN ORDINARIA 89-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 19 de mayo del 2003, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### VÍCTOR ALFARO ULATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Mun.

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Lilliana González González	Regidora Propietaria
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,  
Patrona de esta Municipalidad.**

**ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

- a. Sesión 87-2003 del 08 de mayo del 2003

**"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 87-2003, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"**

- b. Sesión 88-2003 del 12 de mayo del 2003

**"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 88-2003, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"**

**ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

- a. Junta de Educación Escuela Imas de Ulloa

- Luz Hannia Alpízar Chavarría

Cédula 2-405-978

**"A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA LUZ HANNIA ALPÍZAR CHAVARRÍA, CÉD. 2-405-978 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA IMAS DE ULLA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA"**

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

- a. Ballet Folclórico BARBAC – UNA

Asunto: Invitación a la exposición de Vestuarios Regionales Costarricenses a realizarse del 15 al 30 de mayo en la Casa de la Cultura de Heredia.

**"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- b. Lic. Luis Miguel Carballo P. – Agente Residente Fund. Satyuga de Estudios Psicológicos y Espirituales

Asunto: Solicitud de nombramiento de un representante de la Municipalidad de Heredia para la Fundación Satyuga para los Estudios Psicológicos y Espirituales.

**"SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. NOMBRAR A LA LICDA. YUSAFÍN JARQUÍN JACOB COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDACIÓN SATYUGA PARA LOS ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y ESPIRITUALES.**

**2. QUE LA LICDA. JARQUÍN BRINDE UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES Y LABORES QUE REALIZA LA FUNDACIÓN SATYUGA"**

- c. Ing. Higinia Rodríguez Hernández – Comisión Interinstitucional

Asunto: Invitación a participar en el "Taller sobre el análisis de los proyectos urbanísticos desde el conflicto ambiental en las Microcuencas de Heredia" programado para el 27 de mayo del 2003 en CICAPE, 300 mts. al norte de la Iglesia Católica de San Pedro de Barba, a partir de las 8 a.m.

**“LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”**

- d. Allan Monge Benavides – Presidente Sindicato de Comerciantes del Mercado Municipal  
Asunto: Dejar muy en claro que el Sindicato de Comerciantes del Mercado Municipal no apoya en sentido alguno ni avala ni hace suyas las opiniones vertidas en el documento que aparece suscrito por los Sres. Chaves Chaves, González Sánchez y Campos Jara.
- **El Regidor Nelson Rivas** considera que esto es un acto de incultura y es un acto de irrespeto, por lo tanto el documento leído es un buen antecedente para que no se repitan situaciones similares, ya que desacredita a las personas que utilizaron el Sindicato para hacer los comentarios contra un compañero del Concejo Municipal.
  - **La Regidora Luz Marina Ocampo** indica que no le parece que se haya leído solamente un documento, porque si en la agenda se incluyó el documento suscrito por el Sr. Allan Monge, tenía que incluirse el documento suscrito por el Sr. Rodolfo Chaves, ya que el mismo fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal. En vista de que el documento no se incluyó le va a dar lectura a la nota par que se conozca por el todo el Concejo al igual que se conoció el documento del Sr. Allan Monge.
  - **La Presidencia** le señala a la Regidora Luz Marina Ocampo que el documento no se puede leer, porque el mismo señor Chaves pidió que no se incluyera en la agenda, por lo que la Regidora Ocampo solicita que conste en actas que tanto el Presidente del Concejo como la Secretaria no le permitieron leer el documento a pesar de que está en el uso de la palabra y que puede referirse al asunto.
  - **La Presidencia** señala que también debe constar en actas que el documento no se incluyó en la agenda porque el señor Chaves a pesar de que con anterioridad había entregado el documento en la Secretaría, el viernes se presentó nuevamente con otros documentos y solicitó que tanto el documento entregado días anteriores que corresponde al que iba a leer la Regidora Ocampo como los que entregaba en ese momento no se incluyeran en la agenda del lunes, sea no se les diera lectura, por tanto los mismos no se incluyeron a petición del gestionante.

**“LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”**

- e. Rosa María Vásquez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal de Cañas  
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Solicitud de apoyo a los señores Diputados para que se dispense de todo trámite el Exp. N° 15217 “aprobación del contrato de Préstamo N° 1609 suscrito entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Banco Interamericano de Integración Económica por un monto de 60 millones de dólares para el financiamiento del proyecto **“Plan Nacional de Infraestructura Hospitalaria”**”.

**“A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1609 SUSCRITO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA POR UN MONTO DE 60 MILLONES DE DÓLARES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EXP. N° 15.217”.**

Seguidamente se decreta un receso a partir de las 7:05 p.m y se reinicia a las 7:53 p.m.

- f. Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Cursos: Urbanismo 2003 en La Habana Cuba del 18 al 21 de noviembre del 2003; y Hermanamientos con municipios españoles en Madrid, España del 13 al 18 de octubre del 2003.

**"INDICA LA PRESIDENCIA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- g. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde extienden cordial invitación al Seminario Organización Territorial del Estado Español a realizarse del 16 al 18 de junio; Tercer Congreso Latinoamericano de Manejo de Cuencas Hidrográficas en Arequipa, Perú del 9 al 13 de junio del 2003. AMH-1485-2003.

**"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- h. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Comunica que se ha pospuesto para el mes de noviembre el viaje para asistir a las Islas Canarias para participar del Bicentenario de la Creación de Santa Cruz de Tenerife como Villa Exenta y la Constitución del Primer Ayuntamiento. AMH-1410-2003.

**"SEÑALA LA PRESIDENCIA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- i. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 09-2003 el 21 de mayo a las 17 horas en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos.

**"LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- j. Enrique Contreras Acevedo – Presidente ADI de Guararí  
Asunto: Agradecimiento por la pronta y oportuna respuesta para solucionar el problema del puente de acceso a Nísperos #3.

**"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- k. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia del documento DAJ-214-2003 respecto a solicitud de la Sra. Eybi Giselle González Herrera, de una patente para explotar una tienda. AMH-1531-2003.

**"LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVAMENTE PARA QUE DE TRÁMITE A LA GESTIÓN Y BRINDE RESPUESTA A LA SRA. EYBI GISELLE GONZÁLEZ HERRERA"**

- l. Bárbara Holst Quirós, M.Sc. – Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Rehabilitación  
Asunto: Recordar la obligatoriedad de las instituciones de incluir en el Plan Anual Operativo 2004 las acciones y proyectos que garanticen el acceso a los servicios y la igualdad de oportunidades.

**"LA PRESIDENCIA REMITE LA NOTA PRESENTADA POR LA SRA. BÁRBARA HOLST QUIRÓS, DIRECTORA EJECUTIVA"**

**DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN A LA  
ALCALDÍA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA"**

- m. MSc. Luis Antonio Cordero Solís – Presidente ADI de Heredia Centro  
Asunto: Invitación a reunión el día 27 de mayo del 2003 a las 7 p.m. en el Salón Parroquial de la Iglesia de los Ángeles.

**"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INVITACIÓN QUEDA  
PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- n. Silvia González Sánchez y otros vecinos de calle 10 y 12, av. Central y primera  
Asunto: Externan preocupación por la posible instalación de una sala de billar en finca propiedad de los hermanos Vílchez, ubicada 40 metros sur de la Clínica del C.C.S.S.

**"LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO  
PRESENTADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE  
QUE LE DÉ TRÁMITE Y BRINDE RESPUESTA A LOS  
INTERESADOS"**

- o. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento 976-2003 DM suscrito por el Lic. Rogelio Ramos Martínez, en la cual solicita la coordinación y colaboración entre el Ministerio de Seguridad Pública y el gobierno local. AMH-1550-2003.

**"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA DE  
CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- p. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Remite minuta conteniendo propuesta hecha por el resto de las Corporaciones Municipales adheridas a la ESPH S.A. para la designación ante la Junta Directiva de la Empresa.

**"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA  
CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- q. Seidy Morales Pérez – Comunicación UNGL  
Asunto: Envía boletines "Acción Municipal" con el fin de informar sobre la labor que realiza la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA DE  
CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- r. Giselle Mora Peña – Directora Ejecutiva  
Asunto: Invitación a participar en el segundo Foro sobre Transferencia de Competencias Municipales a realizarse el 21 de mayo de 9 a.m. a 12 m.d. Confirmar asistencia.

**"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INITACIÓN QUEDA  
PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- s. MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal  
Asunto: Remite criterio de la Licda. Isabel Sáenz Soto, Directora Asuntos Jurídicos, DAJ-205-2003 respecto a solicitud del Sr. Luis Ángel Villalobos Zúñiga, del lote N° 368 del Cementerio Central.

Texto del informe:

De conformidad al traslado en mención, en que se adjunta transcripción del acuerdo tomado, por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 70-2003, artículo V, del día 24

de febrero del 2003, referente a la solicitud de traspaso efectuada por el señor Luis Ángel Villalobos Zúñiga, del lote número 368, Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, mismo que según constancia dl Departamento de Rentas y Cobranzas se encuentra inscrito ante la Municipalidad a nombre de Sabina Viquez Arguedas y Familia; al respecto le indico:

## **I. ANTECEDENTES DEL CASO:**

PRIMERO: Que mediante nota presentada al Concejo Municipal el día 23 de enero del 2003, el señor Luis Ángel Villalobos Zúñiga, solicitó se inscriba a su nombre el lote número 368, Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, mismo que adquirió de la señora Sabina Viquez Arguedas, aportando además, copia de la cédula de identidad, certificación de que se encuentra al día en el pago de tributos municipales al IV trimestre del 2002, así como, testimonio protocolizado en el que se indica que, la señora Viquez Arguedas "se lo vende".

SEGUNDO: La Comisión de Cementerios mediante informe de fecha 10 de febrero del 2003, recomendó al Concejo Municipal trasladar el caso del señor Villalobos Zúñiga a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación, ya que, existe la duda porque en los registros de la Municipalidad, el referido derecho se encuentra inscrito a nombre de Sabina Viquez Arguedas y Familia, y en el testimonio de traspaso dice que se lea sin el aditivo "y familia", informe que fue conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 70-2003, artículo V, del 24 de febrero del 2003.

TERCERO: Mediante Oficio DAJ-096-03 del 4 de marzo del 2003, ésta Dirección procedió a solicitarle al Departamento de Rentas y Cobranzas una constancia del derecho anteriormente descrito, así como todos sus demás datos de inscripción, con el fin de poder analizar el caso y emitir el criterio solicitado.

CUARTO: Mediante nota de fecha 04 de marzo del 2003, el Administrador de Cementerios, Didier Muñoz Arguedas, indica que el derecho anteriormente descrito se encuentra a nombre del señor Luis Ángel Villalobos.

QUINTO: Bajo oficio RC-189-2003, de fecha 06 de mayo del 2003, el Departamento de Rentas y Cobranzas procedió a enviar la documentación requerida por esta Dirección.

## **II. SOBRE EL FONDO DEL CASO**

Solicita el señor Villalobos Zúñiga, que se inscriba a su nombre el lote número 368, Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, mismo que adquirió de la señora sabina Viquez Arguedas.

En un primer orden, es preciso indicar que en el testimonio protocolizado que aportó el señor Viquez se indica literalmente: *"Que la primera es propietaria del lote número trescientos sesenta y ocho... se lo vende al segundo compareciente..."* Sobre este particular, es menester subrayar que el Cementerio Central de Heredia se constituye en un bien de dominio público, el cual, por su naturaleza se encuentra fuera del comercio de los hombres. En virtud de ésta naturaleza pública que le asiste al Cementerio, ninguna persona de derecho común puede vender un lote perteneciente a dicho inmueble, lo único que puede realizarse es traspasar o ceder el derecho a usar y disfrutar un lote específico, existiendo en todo momento una relación que estrictamente es de orden público y no privado. Por tal motivo, es indispensable que el solicitante aporte un nuevo testimonio debidamente protocolizado en donde se corrija la situación descrita.

De igual forma, es necesario que se cumplan con cada uno de los requisitos publicados en el Alcance N° 43 a la Gaceta N° 113 del jueves 13 de junio del 2002, con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 8220, y que a continuación se detallan:

1. Constancia vigente de que se encuentran al día en el pago de sus tributos municipales.

2. Presentar la solicitud por escrito debidamente firmada por la propietaria del derecho.
3. Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados de la propietaria del derecho.

Una vez cumplido con lo anterior, y con el propósito de proteger derechos de otros terceros interesados, debe procederse a la publicación de un edicto mediante el cual se cite a cualquier interesado a apersonarse a la Municipalidad para hacer valer sus derechos, atendiendo así a lo establecido por la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 239, 240 y siguientes. En caso de no existir oposición, la Municipalidad debe proseguir con el procedimiento hasta culminar con la adjudicación del derecho, y si por el contrario existiera oposición, deberán archivarse las diligencias administrativas para que los interesados deduzcan sus pretensiones en la vía judicial.

### **III. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN REGLAMENTO QUE REGULE LA ACTIVIDAD DE LOS CEMENTERIOS**

Es importante subrayar la importancia de que esta Municipalidad cuente con un reglamento que regule toda la actividad de los cementerios de su jurisdicción, no solo por una situación de conveniencia e interés público con el fin de evitar controversias como la analizada en éste caso y como las que continuamente se presentan ante la Municipalidad, sino porque, el mismo Reglamento General de Cementerios (Decreto N° 22183-S) en su numeral 6 exige su reglamentación. Por esta razón, no omito en manifestar que ésta Dirección desde el año anterior envió a la Comisión de Cementerios un proyecto de reglamento, y de lo cual, reitero que me encuentro en la absoluta disponibilidad para cualquier colaboración que se requiera sobre el particular. De igual forma, es menester indicar que esta Dirección se encuentra investigando sobre la viabilidad de que la Municipalidad pueda establecer un precio por concepto de traspasos de derechos de Cementerios, ya que, es preocupante el hecho de que muchas personas utilicen éstos bienes públicos como una forma de lucrar, situación que a la Municipalidad lo único que le genera son gastos e inconvenientes, por ello, una vez concluida dicha investigación se enviará de forma oportuna una propuesta a esa Alcaldía para su correspondiente análisis.

**"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DAJ-205-2003 SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO INDICA LA PRESIDENCIA QUE SE ENTREGUE COPIA A LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS DE DICHO INFORME."**

- t. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.  
Asunto: Remite copia del documento DAJ-204-2003 sobre los casos de los señores María Eugenia Zúñiga Chacón y Jorge Humberto Arguedas Chaves, del Cementerio Central y Barreal, respectivamente.

Texto de informe:

De conformidad al traslado en mención, en el que se adjunta copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 71-2003, artículo V, celebrada el día 03 de marzo del 2003, en la cual se conoce informe de la Comisión de Cementerio referente a las solicitudes de traspaso de derechos de cementerio realizada por los señores Jorge Humberto Arguedas Chaves y María Eugenia Zúñiga Chacón; al respecto le indico:

#### **I. SOBRE SOLICITUD DEL SEÑOR JORGE HUMERTO ARGUEDAS CHAVES**

Solicita el señor Arguedas Chaves se traslade a su nombre el derecho ubicado en el Cementerio de Barreal de Heredia, a saber, el lote N° 170, Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, mismo que según constancia del Departamento de Rentas y Cobranzas se encuentra inscrito en la Municipalidad a nombre de Familia Chaves Cortés.

El señor Arguedas aporta una nota en la que indica que durante muchos ha venido pagando la cuota de servicios del referido derecho, pero que, desde la administración Oduber Quirós tuvo el problema de que el citado derecho quedó a nombre de la familia Chaves Cortés, apellidos que según él son los de su abuelo materno, además, aporta copia de su cédula de identidad, copia de algunos recibos de pago, certificación del Contador Municipal de que se encuentra al día con el pago de sus impuestos al IV trimestres del año 2002. No obstante, de la documentación aportada por el solicitante, se concluye que la misma, no es suficiente para efectuar el traspaso por él solicitado; siendo entonces, indispensable que cumpla con cada uno de los requisitos publicados en el Alcance N° 43 a la Gaceta N° 113 del jueves 13 de junio del 2002, con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 8220, requisitos que a continuación se detallan:

- 1- Constancia vigente de que se encuentran al día en el pago de sus Tributos Municipales.
- 2- Presentar la solicitud por escrito debidamente firmada por los propietarios del derecho, en la cual se indique claramente que autorizan que se inscriba a nombre del señor Arguedas Chaves el derecho del Cementerio antes descrito.
- 3- Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes por ambos lados de los propietarios del derecho.
- 4- En caso de que los demás propietarios hayan fallecido, el solicitante deberá presentar una declaración jurada debidamente protocolizada por un notario, en la cual exprese claramente tal situación y exonere a la Municipalidad de cualquier responsabilidad ante terceros.

Cumplido lo anterior, debe publicarse un edicto en el cual se indique que cualquier interesado, debe apersonarse ante la Municipalidad a hacer valer sus derechos dentro del plazo de los 30 días posteriores a su publicación; si ante éste procedimiento no existe ninguna oposición, la Municipalidad continuará hasta culminar con el traspaso del derecho. Si por el contrario, existe alguna oposición se archivarán las diligencias administrativas para que los interesados deduzcan sus pretensiones en la vía judicial.

## **II. SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA ZÚÑIGA CHACÓN.**

Solicita la señora Zúñiga Chacón que se traspase a su nombre un derecho ubicado en el Cementerio Central, a saber, el lote N° 09, Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para dos nichos y como beneficiarios a Carlos Arce Zúñiga y Carmen Arce Zúñiga, derecho que según constancia del Departamento de Rentas y Cobranzas se encuentra inscrito ante la Municipalidad a nombre de la Familia Víquez Guevara y Salvador Víquez Guevara. Además, la señora Zúñiga aporta certificación que se encuentra al día con el pago de impuestos al IV trimestre del 2002, así como testimonio protocolizado por un notario en el que se señala que el señor Gonzalo Víquez Guevara traspasa a dicha señora el referido derecho, sin embargo, es preciso indicar que quién efectúa el traspaso a nombre de la señora Zúñiga no figura en los registros municipales como representante de la Familia Víquez Guevara ni tampoco es el único miembro.

Por tal motivo, la solicitud de traspaso en análisis no resulta procedente, razón por la cual, es imprescindible que se cumpla con cada uno de los requisitos publicado en el Alcance N° 43 a la Gaceta N° 113 del jueves 13 de junio del 2002, con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 8220, y que a continuación se detallan:

1. Constancia vigente de que se encuentran al día en el pago de sus Tributos Municipales.
- 2- Presentar la solicitud por escrito debidamente firmada por los propietarios del derecho.
- 3- Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes por ambos lados de los propietarios del derecho.
- 4- Testimonio de la escritura de cesión del derecho debidamente protocolizada por un notario público y en la cual conste la comparecencia de los propietarios del derecho.

Una vez cumplidos los requisitos expuestos anteriormente, es necesario que se efectúe por parte de la señora Zúñiga Chacón la publicación del edicto correspondiente en el

Diario Oficial La Gaceta, con el fin de proteger los derechos de los terceros que pudieran tener un interés legítimo, todo de conformidad con lo que establece el numeral 239 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Una vez transcurridos los 30 días de la publicación y si no se presenta oposición alguna, no habría inconveniente para que se inscriba en Rentas y Cobranzas el traspaso del derecho en análisis.

**“SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DAJ-204-2003 SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO INDICA LA PRESIDENCIA QUE SE ENTREGUE COPIA A LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS DE DICHO INFORME.”**

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

- a. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario  
Asunto: Cumplir con recomendaciones dadas por la Comisión Nacional de Emergencias.

Justificación:

1. Informe CNE-DPM-321-99 DEL 29 del 29 de junio de 1999, donde la Comisión Nacional de Emergencias establece ciertas recomendaciones de acatamiento para mejorar la infraestructura del inmueble del Mercado Municipal de Heredia.
2. Ciertas recomendaciones se han cumplido, sin embargo la recomendación de la eliminación de los giros de 90° de los pasillos norte y sur, en el costado este del Mercado no ha sido posible debido a que existen tramos ubicados en esta zona.
3. Considero muy importante que los sistemas de evacuación del Mercado Municipal cumplan con todas las medidas correctivas expresadas en el Informe de la Comisión Nacional de Emergencias con el fin de ofrecer al usuario y al inquilino, seguridad.

MOCIONO: Que este Concejo Municipal acuerde encargar a la Administración Municipal para que analice la situación general del sistema de evacuación del Mercado Municipal de Heredia, así como la implementación de todas las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Emergencias y que para tal efecto realice las consultas legales, y técnicas que correspondan al caso y informe a este Concejo en un término de 15 días.

Solicito acuerdo en firme y dispense de trámite de comisión.

PROPONENTE: Juan Carlos Piedra G. – Regidor Propietario

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** señala que se habla de clasificar los pasillos y no se ha hecho y para nadie es un secreto que no son los más adecuados para una evacuación en caso de emergencias. Indica que con base en la clasificación de los mismos se deben hacer las rutas de evacuación, de manera que lo primero que se debe hacer es este proceso para cambiar los portones.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** agrega que hay un documento del 30 de abril y no cree que ahora la Comisión cambie de posición, porque fue a raíz de una petición de la Comisión de Mercado anterior y del Concejo Municipal pasado que se presentó el informe de la Comisión Nacional de Emergencias, por lo tanto existe un acuerdo del Concejo Municipal y con base en ese acuerdo es que ahora se presentan las mociones analizadas y discutidas en este Concejo.
- **El Alcalde Municipal** indica que hay un acuerdo tomado por el Concejo Municipal y con base en él giró la instrucción, de manera que si el Concejo Municipal ahora quiere cambiar el acuerdo, entonces tendrá que cambiar la directriz, ya que él se avoca y ejecuta lo que el Concejo acuerde.

- **El Regidor Nelson Rivas** le solicita al Alcalde Municipal que brinde un informe sobre lo que se está realizando en el Mercado Municipal, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal hace dos años aproximadamente, con el fin de tener la información a mano y poder explicar a quiénes les pregunten sobre las situaciones que se están presentando en el Mercado, además considera importante tener toda la información actualizada y a mano para tomar las decisiones que correspondan en ese sentido.
- **El Alcalde Municipal** manifiesta que hasta ahora se está haciendo algo en el mercado, ya que desde hace muchos años se había solicitado ejecutar las acciones emitidas tanto por el Ministerio de Salud como por la Comisión Nacional de Emergencias y de no ejecutarse las mismas, por supuesto que le pedirán cuentas al Concejo Municipal, de ahí que le parece que el regidor Piedra, está actuando bien y por el beneficio del Concejo Municipal.
- **La Regidora Adriana Aguilar** considera que si se hace un informe es para cumplirlo, de ahí que se debe cumplir con los informes de la Comisión de Emergencias y Ministerio de Salud. Indica que lo que pasa es que no somos claros en muchas cosas de ahí que no entiende porqué tanta discusión si lo que procede en este caso es que se someta la moción a votación y se cumpla con lo que se establece.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** procede a dar lectura al documento fechado 30 de junio de 1999 suscrito por el Ingeniero Edgar Granados Redondo de la Dirección de Gestión en Desastres, el cual dice:

**“Señores Concejo Municipal: Para los efectos correspondientes, me permito remitirle Informe Técnico sobre “La Valoración de Seguridad del Mercado de Heredia, realizada el día 22 de junio de 1999, por el Lic. Alexander Solís Delgado.”**

**Lo anterior obedece a la solicitud planteada en la Sesión No. 63-98 del 16 de noviembre de 1998.”**

Indica el regidor Piedra que la conclusión después de analizar toda la documentación es que se debe haber traslado de los tramos de los pasillos Sur y Norte.

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** señala que se habla de pasillos principales y aunque se corran los portones siempre se van a dar los giros de 90° grados, de manera que es mejor invertir más y que queden bien los trabajos que se van a realizar en dicho inmueble. Considera que no se debe ser mezquino económicamente con el mercado, como lo dice el Alcalde, ya que se debe invertir lo necesario para que se hagan bien las cosas.

Indica que hay que revisar bien, porque la lógica dice que si hay obstáculos en los pasillos, no se puede evacuar, además se quita la salida de los pasillos primarios para ponerla a los terciarios o secundarios.

- **La Regidora Adriana Aguilar** señala que no entiende que es lo que discuten, a lo que la regidora Ana Beatriz responde que lo que ella discute es el porqué se tienen que correr los portones.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** indica que todos los informes emitidos en torno a este aspecto son vinculantes, sin embargo pareciera que se quiere ignorar todo y empezar de cero. Considera que el informe de la Comisión de Emergencias y las ordenes emitidas por Salud, no se pueden obviar, sin embargo señala que la moción está presentada y es nada más de someterla a votación, de ahí que si les parece se aprueba, y si no están en toda la libertad de votar como deseen.
- **La Regidora Luz Marina Ocampo** considera que se debe hacer un plan de Emergencias, en el cual se incluya la clasificación de los pasillos y las rutas de

evacuación, para brindarle una herramienta de seguridad más accesible tanto a los trameros, como a los usuarios del mercado.

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** lee recomendación de la Comisión Nacional de Emergencias, la cual dice:
- "Limitar la circulación de usuarios por algunos de los pasillos de modo que en ellos, si se puedan ubicar estas escaleras, sin que implique peligro durante los procesos de evacuación o movilización de personas", sea que hay pasillos que son para escaleras y bajantes, de manera que no es que todos los pasillos van a estar libres y es a eso que se refiere, cuando dice que hay que hacer una clasificación de pasillos".
- **El regidor Nelson Rivas señala** que si hay un acuerdo del Concejo Municipal y si hay informes de las entidades competentes, quienes consideran que se deben tomar una serie de medidas en el Mercado Municipal, como lo son Ministerio de Salud y Comisión de Emergencias, lo más correcto es que la Alcaldía actúe y siga adelante con las acciones que está emprendiendo, en bien de este inmueble.
- **La Presidencia** señala que la moción dice que el Alcalde debe buscar asesoramiento para que continúe con la revisión y la ejecución al respecto. Indica que la evacuación es buena, sin embargo ningún supermercado tiene la evacuación que tiene el Mercado y no se les cuestiona tanto.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** sugiere que se reúna el Alcalde con el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, para que definan todas las acciones y las mismas sean ajustadas a la realidad y a la actualidad.

**"ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME."**

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** solicita que las recomendaciones se cumplan todas de manera integral ya que si se hace todo lo que se pide lo menor es que se haga bien y no a medias para favorecer a alguien. Solicita la documentación sobre el cambio de portones porque dicho documento no lo tiene en el expediente del mercado. Asimismo la Regidora Hilda Murillo solicita el documento sobre cambio de portones para entregárselo a la Regidora Lilliana González ya que es el único documento que no tiene.
- **El Regidor Nelson Rivas** manifiesta que no vota para favorecer a nadie, además no tiene intereses personales, por lo que le gustaría saber y le pregunta a las compañeras ¿qué a quién se está favoreciendo con la votación?, como lo indica la Regidora Rojas, ya que su votación ha sido acorde según recomendaciones del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional de Emergencias.

b. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal  
Asunto: Distribución de curules.

Texto de la moción:

Para pedir a este Concejo Municipal un acuerdo para distribuir las curules de manera que las fracciones políticas aquí representadas puedan tener lugares consecutivos que inclusive facilitaría un mejor entendimiento a la hora de tomar acuerdo o decisiones de grupo.

La propuesta se presenta de la siguiente forma: de izquierda a derecha.

CURUL #1: Regidora Ana Beatriz Rojas Avilés

CURUL #2:	Partido Acción Ciudadana (P.A.C.) Regidora Luz Marina Ocampo Alfaro
CURUL #3:	Partido Liberación Nacional (P.L.N.) Regidora Lilliana González González
CURUL #4:	Partido Liberación Nacional (P.L.N.) Regidor Elí Gerardo Jiménez Arias
CURUL /	Grupo Fortín Herediano (G.F.H.)
CURUL #5:	Alcalde Municipal: MSc. Javier Carvajal Molina Regidor Víctor Alfaro Ulate
	Grupo Fortín Herediano (G.F.H.) Presidente del Concejo Municipal
CURUL /	Secretaria del Concejo Municipal: Sra. Flory Álvarez Rodríguez
CURUL #6:	Regidor Juan Carlos Piedra Guzmán
	Grupo Fortín Herediano (G.F.H.)
CURUL #7:	Regidor José Francisco Garita Vílchez
	Partido Unidad Social Cristiana (P.U.S.C.)
CURUL #8:	Regidora Adriana Aguilar Sánchez
	Partido Unidad Social Cristiana (P.U.S.C.)
CURUL #9:	Regidor Nelson Rivas Solís
	Partido Unidad Social Cristiana (P.U.S.C.)

En cuanto a las curules correspondientes a los Regidores Suplentes, Síndicos Propietarios  
y  
Síndicos Suplentes quedarán en el siguiente orden: (siempre de izquierda a derecha).

- #1: Regidora Suplente María Elizabeth Garro Fernández (PUSC)
- #2: Regidora Suplente Maribel Quesada Fonseca (PUSC)
- #3: Regidor Suplente Álvaro Juan Rodríguez Segura (PUSC)
- #4: Síndico Propietario Rafael Barboza Tenorio (PUSC)
- #5: Síndica Propietaria Hilda María Barquero Vargas (PUSC)
- #6: Síndico Propietario José Alberto Calderón Uriarte (PUSC)
- #7: Síndica Suplente Giselle Mora Padilla (PUSC)
- #8: Síndico Suplente Carlos Celín Lépiz Chacón (PUSC)
- #9: Síndica Suplente Mayra Mora Montoya (PUSC)

- 
- #1: Regidor Suplente Luis Fernando Rodríguez Bolaños (PAC)
  - #2: Regidor Suplente Juan Carlos Rodríguez Arce (PAC)
  - #3: Regidora Suplente María del Carmen Álvarez Bogantes (PLN)
  - #4: Regidora Suplente Hilda Marta Murillo Chacón (PLN)
  - #5: Regidora Suplente Priscilla Salas Salguero ( )
  - #6: Síndico Propietario Vinicio Vargas Moreira (PLN)
  - #7: Síndico Propietario Albino Esquivel Vargas (PLN)
  - #8: Síndica Suplente Mayra Mayela Salas Arias (PLN)
  - #9: Síndica Suplente María Magda Quirós Picado (PLN)

Sustento de la moción en que con este ordenamiento de curules se simplifica la relación entre miembros del Concejo Municipal representados por los diferentes partidos políticos.

- **El Regidor Juan Carlos Piedra** señala que ha presentado la moción ya que es un ordenamiento normal y facilita el trabajo de los grupos e inclusive se hace en la Asamblea Legislativa. Indica que no es otra cosa sino ordenar el Concejo Municipal.
- **El Regidor Nelson Rivas** felicita a los compañeros que se han organizado en una fracción política por la posición que han asumido, de ahí que los argumentos de la moción tienen su razón.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** señala que la moción va en el sentido de ordenar un tanto el Concejo Municipal ya que nunca se ha hecho, además se evitarían roces entre

compañeros, como por ejemplo la agresión de la cual ha sido objeto el Regidor Elí Jiménez, y es que en el Concejo Municipal se dice que las compañeras han sido agredidas, pero no se dice que hay compañeros regidores que también son agredidos.

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** indica que ella no se va a cambiar de lugar porque donde está, está muy bien.
- **El Regidor Elí Jiménez** solicita de no aprobarse la moción, que algún compañero cambie de curul con su persona.

**“ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.”** Las regidoras Ana Beatriz Rojas, Luz Marina Ocampo e Hilda Murillo votan negativamente. Las regidoras Hilda Murillo y Ana Beatriz Rojas votan negativamente la firmeza.

**ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer:

1. Moción del Regidor Juan Carlos Piedra “Nombrar al Alcalde Municipal como miembro de la Junta Vial Cantonal”
2. Moción del Regidor Francisco Garita “Solicitar a la Administración la segregación, levantamiento de un plano catastrado y estudio de suelo para donar lote a la Clínica de Rehabilitación Cardíaca de Heredia”
3. Solicitud del Colegio Claretiano para realizar Festival Deportivo y dos bailes

**PUNTO 1: Moción del Regidor Juan Carlos Piedra “Nombrar al Alcalde Municipal como miembro de la Junta Vial Cantonal”**

Texto de la moción:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde nombrar al MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal como miembro de la Junta Vial Cantonal, quien será el que presidirá según así lo estipula la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 y la Ley General de Consejos N° 8173.

Esta Junta Vial Cantonal será convocada por el señor Alcalde Municipal quien preside. Podrá también convocar extraordinariamente en el momento que así sea necesario.

Justifico la moción de manera que se entienda que debemos dar seguimiento al marco jurídico que implica la legislación relativa a obra pública vial municipal. Entiéndase: ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias número 8114 en su reglamento 30263 del Ministerio de Obras Públicas y otras normas conexas.

PROPONENTE: Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario

**“SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”**

**PUNTO 2: Moción del Regidor Francisco Garita “Solicitar a la Administración la segregación, levantamiento de un plano catastrado y estudio de suelo para donar lote a la Fundación de la Clínica de Rehabilitación Cardíaca de Heredia”**

JUSTIFICACIÓN:

1. La necesidad de la Fundación de la Clínica de Rehabilitación Cardíaca de Heredia de contar con un local propio para promover las actividades necesarias en dicha clínica para los enfermos del corazón.

2. Para poder iniciar las gestiones ante la Asamblea Legislativa, por medio de un proyecto de ley especial como lo establece el Código Municipal en su artículo número 62, les sea donado a la Fundación de la Clínica de Rehabilitación Cardíaca.
3. Los terrenos que se proponen ser donados mediante proyecto de ley a dicha asociación, están ubicado en San Cecilia, Distrito de Ulloa.

MOCIONO: Que este Honorable Concejo Municipal acuerde, solicitar a la administración por medio de la oficina de Ingeniería Municipal los siguientes trámites:

1. La segregación de un lote en la propiedad de la Municipalidad de Heredia ubicada en Santa Cecilia, Distrito de Ulloa.
2. Contiguo al terreno donado a la Fundación Luz de Atardecer.
3. El levantamiento de un plano catastrado de dicha propiedad, el cual puede contar con las medidas de 2000 a 2500 metros cuadrados como máximo.
4. Realizar un estudio de suelo para verificar las condiciones aptas para la construcción de cualquier tipo de infraestructura.

PROPONENTE: José Francisco Garita Vílchez – Regidor

SECUNDADA POR: Adriana Aguilar Sánchez – Regidora

**“A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR FRANCISCO GARITA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”**

### **PUNTO 3: Solicitud del Colegio Claretiano para realizar Festival Deportivo y dos bailes**

Seguidamente se conoce nota suscrita por el Lic. Luis Diego Vargas del Comité de Padres de Familia y el Pbro. Eduardo Coto S., cmf, Director del Colegio Claretiano, en la cual solicitan permiso para realizar Festival Deportivo Claretiano 2003 a efectuarse del 26 al 31 de mayo en las instalaciones del colegio. Asimismo solicitud de permiso para realizar un baile el viernes 30 de mayo de 7 a 11 p.m. en el gimnasio del colegio, además el sábado 31 de mayo a las 9 a.m. se realizará una actividad de ciclismo recreativo.

**“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL LIC. LUIS DIEGO VARGAS Y EL PBRO. EDUARDO COTO S., DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME, CON LA CONDICIÓN DE QUE PRESENTEN EL V° B° DE ACAM Y V° B° DE LA CRUZ ROJA.”** El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

## **ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ACALDÍA MUNICIPAL**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Remite copia de Resolución N° 328-2003 SETENA sobre el Expediente Administrativo N° 627-2001 proyecto Urbanización Amaranto.

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Manuel Miranda Montero. Solicita que el derecho del Cementerio Central, lote 270, bloque I, inscrito a nombre del Sr. Isaac Campos Segura sea traspasado a su persona y quede como copropietaria Irma Gutiérrez Mora.

María Teresa Quesada Garita solicita que se traspase a su nombre derecho del Cementerio Central, lote 18, bloque F el cual está a nombre de Familia González Quesada, y que la solicitud #621 recibo #786023 que compró para hacer la ampliación salga con un solo nombre: María Teresa Quesada Garita, y que queden como beneficiarios sus hijos: Andrés González Quesada, Juan Elías González Quesada y Danilo Arce Ugalde.

Grettel Cascante Bolaños solicita se traspase a su nombre derecho del Cementerio de Barreal, lote # 183, bloque B y como beneficiarios a: Lidia Mirta Bolaños Porras, José Francisco Cascante Bolaños y Luis Francisco Carmona Cascante.

Bernarda Víquez Hernández solicita que se inscriba a nombre de su hija Maribel Sánchez Víquez derecho del Cementerio Central, lote # 122, Bloque H.

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Remite copia del documento DAJ-207-2003, respecto a criterio legal sobre las solicitudes de los Sres. Ing. Jorge Marchena González y la Sra. Angela Nuria Mora Alvarado.

Rose Mary Campos Solano solicita se traspase a su nombre derecho del Cementerio Central, lote #100, bloque A, el cual está a nombre de su madre Aracelly Campos Solano.

María Cristina Arce Rodríguez solicita se inscriba a su nombre derecho del Cementerio Central, lote 87, bloque B, el cual está a nombre del Sr. Olman Vargas Ledezma.

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

Lic. Rolando Sáenz Ulloa – Presidente Asociación Sinfónica Municipal de Heredia. Remite copia del Presupuesto Extraordinario para el período del 1-08-03 al 31-12-03.

### **COMISIÓN DE MERCADO**

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Remite copia de escrito presentado por el Sr. Héctor Ruíz Ramírez, arrendatario de los locales 125 y 126 del Mercado Municipal donde solicita **mantener como línea la venta de frutas** y dejar sin efecto el cambio de línea solicitado.

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Randall Briceño León, Propietario Piamonte P.M.T. S.A. Solicitud de permiso para desfogue de aguas pluviales en futuro proyecto habitacional de apartamentos.

Alexander José Sáenz Quirós, Vecino de Urb. Bernardo Benavides. Invasión del terreno N° 388, Folio Real 4-106304-000, por lo que solicita reivindicar dominio del terreno por parte de la Municipalidad.

Enrique Contreras Acevedo – Presidente ADI de Guararí. Remite copia de nota suscrita por las Sras. Xinia Barquero y María Amalia Arce, vecinas de Urb. Los Almendros en la que exponen que algunos vecinos utilizan la acera y un parquecito para introducir carros hasta sus casas.

### **ALCALDE MUNICIPAL**

Enrique Contreras Acevedo – Presidente ADI de Guararí. Solicitud de: Arreglo de carretera, mantenimiento de la Red Vial, reparación del Sistema de Alcantarillado, Ampliación del trayecto de la carretera, habilitar carretera.

### **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

Comisionado Gary Eubanks Pitters – Director Cuarta Región de Heredia. Remite informe policial referente al Operativo Contra Drogas realizado el 07 de mayo del 2003.

Allan Monge Benavides, Presidente Sindicato de Comerciantes del Mercado Municipal. Presenta terna para que se nombre representante ante la Comisión de Mercado.

Boletín de la Dirección Regional de Cultura de Heredia.

Carlos Gerardo Salas. Solicita formar parte de la Comisión de Mercado.

Gildardo Montoya Buenaventura. Solicita se le incluya en la Comisión de Mercado.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Liquidación de partidas se encuentran a derecho y acorde con la naturaleza asignada a la ADI de Vara Blanca. Copia para el Concejo. AIM-072-2003.

Cámara de Industria y Comercio de Heredia. Remisión de Acta N° 07.

Orlando Ríos Quintero, Presidente ADI de Residencial Los Lagos. Solicitud para que se designen dos barredores para limpieza de caños; y destacar alcantarillas.

Silvia González Sánchez y otros vecinos de calle 10 y 12, av. Central y primera. Externan preocupación por la posible instalación de una sala de billar en finca propiedad de los hermanos Vílchez, ubicada 40 metros sur de la Clínica del C.C.S.S. (Copia para el Concejo)

### **ASUNTOS ENTRADOS**

( Silvia Esquivel Alfaro – Secretaria Federación de Municipalidades de Heredia  
Asunto: Remisión de Estatutos.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.**

**VÍCTOR ALFARO ULATE  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

far/sjm.